



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

10082 *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se pone en conocimiento general que en Secretaría de este Ayuntamiento permanecerá a disposición del público, por treinta días a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal tasa para la recogida de residuos sólidos, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de día 24 de octubre de 2023.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición. Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si la hay, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Santa Eugènia, a la fecha de la firma electrónica (25 de octubre de 2023)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

